

EL CATEQUISTA

Dirección y Administración:

Muy Ilre. Sr. Arcipreste
de la S. I. C. B.

PHLACIO EPISCOPAL

Precios de suscripción:

| | Pesetas. |
|--------------------|----------|
| Trimestre. | 1,50 |
| Semestre. | 3 |
| Año.. | 5 |

AÑO II.

Cuenca, 12 de Diciembre de 1907. Núm.

50.

Agricultura

(Conclusión.—Véase la pág. 773.)

Terminamos esta modesta labor sobre los abonos con algunas de las reglas que el ilustrado y laborioso Ingeniero Agrónomo de nuestra provincia, D. Juan Manuel Priego, pone en su bien escrito libro de Agricultura (I):

«Como direcciones útiles, dice, para el mejor efecto de los abonos, expondremos los siguientes consejos derivados de la experiencia.

1.º El mejor abono es el estiércol, complementado en tiempo oportuno con los principios minerales necesarios...

2.º Cuando se empleen sólo abonos minerales, se aplicarán con preferencia en las tierras de mediana consistencia. Las tierras fuertes ó pesadas se apelmazarán más con el continuo empleo de abonos minerales y exigen alternarlos con el estiércol ó las plantas enterradas en verde.

3.º Los abonos minerales completos, que se ofrecen (por los comerciantes) á los agricultores, deben desecharse; pues la composición no suele ser adecuada á la clase de los terrenos.

4.º Al adquirir cada agricultor las primeras materias que necesite, preferirá las de mayor riqueza, y desde luego las que le suministren más barato el elemento activo: nitrógeno, ácido fosfórico, potasa ó cal, teniendo en cuenta el precio en el mercado y transporte hasta la localidad.

(1) Pág. 62.

5.º Tendrá, sin embargo, presentes, para elegir acertadamente, las cualidades especiales de cada abono. Así entre el sulfato amónico y el nitrato sódico, aquél es de efectos más rápidos que éste, y puede aplicarse mezclado con otros ó con estiércol... Entre las escorias Thomas y el sulfato, aquéllas, como de más lenta acción, se preferirán sólo cuando se quiera abonar para varios años; y, aunque de igual riqueza, no pueden sustituir á aquél más que doblando la cantidad necesaria de superfosfato.

6.º Siempre que sea posible, se encargará un vagón completo, aunque sea preciso asociarse para ello á otros agricultores; pues la tarifa de transporte en los ferrocarriles es mucho más reducida.

7.º Se pedirá la remisión de las primeras materias en sacos, que para el nitrato sódico no deberán ser mayores de 50 kilos, y para los demás podrán ser de 100, ó barricas, y en las facturas se exigirá conste el tanto por ciento de cada elemento activo.

8.º Al recibir el envío, y para comprobar la composición del abono, pueden sacarse muestras por el comprador, que se hará acompañar para ello del Alcalde ó persona delegada por éste y dos testigos que con el jefe ó factor de la estación extraerán de los sacos tres porciones de peso aproximadamente de medio kilogramo: una de la parte superior (de cada saco), otra de la parte media y otra de la inferior, que se mezclarán para tomar luego tres lotes de 300 á 400 gramos de la mezcla y colocarlos en frascos de vidrio que se tapan, lacran y precintan. Uno de ellos se remitirá al vendedor, otro al Ingeniero Agrónomo de la provincia, para su análisis, y otro se archivará en el Ayuntamiento. Los derechos de análisis son módicos, y en caso de no corresponder el resultado á lo ofrecido por el vendedor, es éste el que los satisface é indemniza al comprador en la forma que determina el Real decreto de 30 de Septiembre de 1900.

9.º Los abonos deben conservarse en sitio cubierto y seco hasta el momento de su mezcla y empleo.

10.º Las escorias Thomas no pueden mezclarse con el sulfato amónico ni con el superfosfato de cal, ni éste con el nitrato sódico; pues mutuamente se desvirtúan. El yeso tampoco debe mezclarse con las demás sustancias.

11.º Para verificar mejor la repartición (de los abonos quí-

micos) conviene aumentar su masa con arena ó tierra seca, pulverizada y acribada.

12.º Para la mayor igualdad en el esparcido, se hará éste en dos veces: en el sentido de la longitud y de la anchura... El empleo de máquinas distribuidoras de abono simplifica mucho la operación.

13.º Los abonos se aplican casi siempre *enterrados*, antes ó con la semilla (según ya dijimos arriba), excepto el nitrato de sosa que se reparte en cobertera, ó sea sobre las plantas ya nacidas, así como el yeso cuando se aplica á las praderas.

14.º Debe procurarse al esparcir los abonos que la tierra tenga tempero, pero que la superficie esté enjuta. Si se teme lluvia inmediata, vientos ó rocíos abundantes antes de poder labrar, debe practicarse, por lo menos, un rastrillado ó gradeo somero que cubra los abonos con una ligera capa de tierra...

Para... abonos en cobertera... no hay nada mejor que una lluvia ligera sobre el abono... Al esparcirlos procúrese que no haya rocío sobre las plantas...»

Otras cosas relativas á los abonos, especialmente al nitrógeno, las diremos, como ya indicamos antes, al tratar de la alternativa de cosechas y de los forrajes.

Sátor.



Sociología

Funciones del Poder supremo.

Ya dijimos que el fin de la suprema autoridad de una sociedad civil completa, era dar unidad á la multitud y conducir la sociedad á la consecución del bien común de los asociados; cuyo bien no era otro que la paz, bienestar y perfección temporales y externos. Mas, para conseguir ese tal fin, es menester que la autoridad lo conozca, y que lo dé á conocer á los súbditos; es menester también que procure que todos contribuyan, á su modo y en su propia esfera, á la consecución del bien social, y que se les obligue, ya por conciencia, ya por la fuerza física, si fuera ne-

cesario, á poner los medios ordenados á tal fin; y es, por último, menester, que la suprema autoridad dirima las contiendas que surjan en medio de sus súbditos, y con su decisión dé á cada uno lo que de derecho le corresponde.

De aquí nace que la suprema autoridad ha de estar provista de tres, á modo de potencias, encargadas de ejecutar esas tres grandes funciones, que son indispensables al recto gobierno de la sociedad.

Cuando el supremo poder conoce el bien social y lo da á conocer á sus súbditos, con intención de obligarlos á tender hacia él, se dice que legisla, para lo cual debe tener la *facultad* de dar leyes; cuando obliga á los súbditos á cumplir lo legislado, se dice que ejecuta las leyes, y para ello necesita la facultad de ejecutarlas; y, por fin, cuando dirime las contiendas, diferencias ó pleitos, surgidos entre los súbditos, se dice que juzga, y para ello debe poseer la facultad de juzgar. He aquí, por qué nos parece razonable la división de la autoridad suprema, en estas tres grandes y radicales clases, como ya lo hizo Montesquieu, es á saber: facultad *legislativa, ejecutiva y judicial*.

Porque, aunque hay otras varias funciones contenidas en el poder supremo, todas se pueden reducir á las tres enumeradas. Así, la facultad de castigar está contenida en la ejecutiva, y también en la judicial; y la facultad de defensa, tanto contra los enemigos interiores, como contra los exteriores, está contenida, parte en la legislativa y parte en la ejecutiva, según iremos viendo en sus respectivos lugares.

Facultad legislativa. Es esta la principal de las facultades que adornan el poder supremo; en tal manera que á ello podrían reducirse, á lo menos, como á un supuesto necesario, todas las demás; y de la forma con que ella radica y es ejercida en los diferentes gobiernos supremos, toman éstos su forma y su nombre.

No hay por qué detenerse en demostrar que la suprema autoridad de las sociedades civiles completas tiene la potestad de dar leyes á sus súbditos: eso es cosa evidente. No hay para comprenderlo sinó fijarse un poco en lo que es la suprema autoridad y en lo que es la ley. La suprema autoridad es un poder ó derecho conforme á razón, supremo é independiente en su género, de regir los súbditos que le están encomendados, es decir, de encaminar-

los á la consecución del fin social común. La ley no es otra cosa que aquella razonable ordenación general por la cual el supremo gobernante dirige la razón y la voluntad de sus súbditos hacia la consecución del bien común á los asociados, y cuya ordenación ha sido promulgada para que llegue á conocimiento de los súbditos.

Luego es claro, como la luz del día, que la suprema autoridad, ó no es nada, ó, si es algo, es un poder investido de la virtud de dar leyes á sus inferiores. No hay, pues, necesidad de hablar más de esto. Pero sí hay necesidad de fijar el campo de las leyes civiles, ó sea, qué cosas son las que pueden ser objeto de estas leyes, y qué cosas no pueden serlo. Y, como consecuencia de esto, es también necesario ocuparnos, de pasada, de las principales condiciones á que debe acomodarse la ley.

—

Respecto del campo en que se han de mover y objetos sobre que han de versar las leyes, no hay que atender á otra cosa que al fin de las sociedades: pues el fin es *regula ceterorum*, es la regla de los medios. Por eso las leyes pueden ordenar todo aquello que conduzca recta y justamente al bien común de la sociedad, para lo cual se legisla; y no podrán ordenar nada de aquello que no conduzca á ese fin, ó que, si conduce, no sea recta y justamente, ó sea quebrantando las eternas leyes del orden moral y religioso.

Luego, dado caso que el bien común en la sociedad civil es la obtención y conservación de la paz, orden y bienestar externos y temporales, es claro que el soberano podrá ordenar con sus leyes todo lo que recta y justamente conduzca á ese fin, y no podrá ordenar nada de lo que á ello no conduzca, ó conduzca por caminos torcidos é injustos.

Colítese, pues, de esta general regla, que las leyes civiles no pueden ordenar los actos puramente internos, ó, como suele decirse, no puede entrar en el santuario de la conciencia, porque su fin es el orden externo, para cuya conservación no se necesitan los actos puramente interiores. De aquí nace aquel aforismo que dice que: *De lo interno nadie juzga, á no ser Dios*. Advertimos que con esto no queremos decir que las leyes civiles no obliguen *en conciencia* á los súbditos; pues ciertamente que la mayoría de

ellas obligan, y muy gravemente. Una cosa es que la ley civil no pueda directa é inmediatamente ordenar los actos internos (de conciencia), y otra muy diferente que las leyes con que se ordenan los actos externos obliguen *en conciencia*. No hay inconveniente alguno en que la conciencia, cosa interna, quede obligada á ejecutar, por medio de las facultades externas, actos también externos.

—

En segundo lugar, no puede la ley civil ordenar nada que sea directamente contrario al orden moral de las humanas costumbres. Porque el orden moral, dictado por la ley natural, que es ley divina, es superior y anterior al orden civil. Además, nada de lo que sea contrario al orden moral, puede ser conducente, por modo justo, al bien común de las sociedades civiles. Porque el bien común de los seres racionales ha de ser un bien conforme á razón, y lo que es contrario al orden moral, no es conforme á razón. Y, como lo que no es conforme á razón, es violento, y lo violento no puede ser estable, tales leyes serían perturbadoras de la paz y del orden externos, y contrarias, por lo tanto, al bien de los ciudadanos; esto es, serían leyes injustas y tiránicas. Por eso se deduce que jamás un soberano puede ordenar el asesinato, el adulterio, el latrocinio y otras cosas por este estilo; y, si lo ordenase, como á veces lo ordenaban los gentiles en contra de los cristianos, tales leyes no obligan por injustas y tiránicas.

—

En tercer lugar, la autoridad civil no debe entrometerse á legislar en aquellas cosas que correspondan á las íntimas relaciones del hombre con Dios. Sobre estas cosas legisla la naturaleza por la luz de la razón, legisla Dios por leyes positivas, y legislan los que para ello han recibido misión y autoridad del cielo. Es, pues, el campo religioso un campo vedado á la soberanía civil; porque el legislador inferior nada puede en la ley del superior; y Dios, legislador del orden religioso, es superior á todos los legisladores. Además, la sociedad religiosa, siendo verdadera y legítima, como se supone, y cual lo es la Iglesia católica, tiene un fin superior al de la sociedad civil, y su autoridad debe ser superior á cualquiera otra autoridad de la tierra, aunque sea ésta suprema en su orden.

—

Con esto no queremos decir que el Estado no deba intervenir indirectamente en el orden religioso, ni menos que deba ser ateo. Una vez conocida la religión verdadera, que es la católica, puede y debe el soberano de una nación civil protegerla con sus leyes y promoverla con recursos morales y materiales. Porque, favoreciendo la religión verdadera, se favorece el verdadero bien temporal y eterno de los asociados.

Exceptuados esos tres puntos capitales, quédale á la autoridad suprema anchísimo campo en qué ejercitar su facultad legislativa en bien de todos sus súbditos. Puede, pues, y debe dar leyes para la seguridad de la vida, de la salud y de las haciendas de los ciudadanos; para la tutela de todos sus derechos; para el perfeccionamiento de las costumbres; para el adelanto de las ciencias, de las letras y toda clase de oficios; para desarrollar el comercio; para engrandecimiento de la nación; para defensa de la patria y para otros fines interesantes y útiles á la sociedad. Puede también determinar lo indeterminado por el mismo derecho, é imponer castigos al infractor, tanto de la ley natural, como de la civil y religiosa. Y puede, por fin, ofrecer premios, como alicientes sensibles para los que se distinguan por su valor en defender la sociedad, y por sus invenciones en cualquier ramo de las industrias y conocimientos humanos. Porque todo esto, y mucho más, que ahora no podemos decir, pero que diremos á su tiempo, cabe dentro de los linderos cívico-sociales de la perfecta sociedad civil, y todo es medio legítimo, ya necesario, ya útil para el fin y perfección de tal sociedad.

(Continuará).

Las peonías de la Virgen.

Nuestro colega *El Iris de Paz* publica con este mismo título, y advirtiéndole que se trata de un «hecho prodigioso inédito», el siguiente interesante documento, que en honor y gloria de la Santísima Virgen reproducimos literalmente.

Dice así:

«Nuestro querido hermano, el Rvdo. P. Mariano Aguilar, nos transmite un documento curioso, cuyo contenido ha de fomentar seguramente la devoción á María Santísima y el dulce afán por

obsequiarla, mayormente en los jóvenes que andan en busca de ideales, ante quienes quemar el primer incienso de su amor. El documento de referencia se halla en el Archivo general de nuestra Congregación; es una carta del Rvmo. P. Clemente Serrat al Rvmo. P. José Xifré, fechada en Segovia á 16 de Febrero de 1864. En ella se lee el párrafo siguiente, que no necesita comentarios:

»Aunque el curso y ocurrencias de las cosas no me han dado ni me dan lugar por ahora á darle una reseña de las últimas misiones, no puedo menos de poner en conocimiento de usted un hecho notable, sobre el que creo está informando el Obispo de Osma, á cuya jurisdicción pertenece el pueblo en donde está ocurriendo. Es el caso que los jóvenes de un pueblo de la ribera de Aranda, distante unas dos leguas de Sacramenia, en donde predicaban los Hermanos (1) cuando nosotros en Fuentesauco, iban el verano pasado á buscar peonías silvestres para poner enramadas (2) á las mozas; uno de ellos á la mitad del camino empezó á decir que él no iba tan lejos por una moza; instado por los demás fué, y á la vuelta, cuando los otros las ponían á sus novias, él las puso á la Virgen. Este joven, según dicen, era muy mal hablado é indócil, y, á ruegos de su madre, fué á confesar con los misioneros á Sacramenia, y aquí empezó lo singular: confesó tres veces durante aquella misión, y cada vez que confesó, aquellos tallos de peonía secos por el sol del verano y mojados por las escarchas caídas en invierno, echaban una hermosa peonía, cual si floreciesen en Mayo, y continúan echándolas desde el 21 de Enero, día, por cierto, muy crudo y nada proporcionado para que unos tallos secos echasen flores. Hace pocos días se ha hecho allí una función por este motivo, á que entiendo ha acudido multitud de gente. En el joven dicen se ha obrado un cambio muy admirable, pues no sólo ha dejado el mal hablar, sino que se ha vuelto tan devoto que, en oyendo cualquier cosa mala, al punto se retira para desagraviar al Señor con sus oraciones. Este, en substancia, es el caso, según me lo refirió hace poco el Arcipreste de Fuentidueñas».

(1) Alude á los Padres Misioneros Fábregas, Berenguer y Vilaseca, que daban misión en Sacramenia, al mismo tiempo que los Padres Serrat, Casanovas y el protomártir de la Congregación, P. Crusats, en Fuentesauco (N. del Rvdo. P. Aguilar).—(2) Se refiere á la costumbre de colocar ramas de árboles ó arbustos á las puertas de las casas, atando á ellas florecillas que las hagan más vistosas. (N. del mismo).



Publicamos con verdadera satisfacción el siguiente y hermoso soneto de Pío X, dedicado

“A LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN

¿A qué con frases pretender, Señora,
Tu hermosura pintar, si aun las más bellas
Pálidas son, porque á despecho de ellas
El cielo te retrata hora tras hora?

Besa tus pies la Luna, el Sol te adora,
Los festones del iris son tus huellas,
Fulguran con tus ojos las estrellas,
Y hay en tus labios rosicler de aurora.

Así al cruzar el ancho firmamento,
Tus manos son jazmín, rosas tus plantas,
Miel tu sonrisa y azahar tu aliento.

Amor tu égida y música tu nombre,
A cuyo blando son Luzbel se espanta,
Dios se recrea y te bendice el hombre.

Pío X.,

Metralia

Grande fué la alegría que se *daguerrotipó* en nuestro semblante, al leer el título de *Para El Catequista*, con que va encabezado un suelto inserto en *El Progreso Conquense*, editorial del 10 de los corrientes. Como cosa muy natural, sospechábamos que el *decano* de la prensa conquense contestaría razonadamente y no *con adobes*, á la *Metralia* de nuestro número anterior; pero nuestro gozo cayó en el pozo del desengaño cuando, al continuar leyendo, pudimos apreciar que sólo se trataba de propinar á nuestra humilde revista *cuatro flores* cogidas de ciertas plantas criadas en el campo del diccionario de la lengua española, plantas cuyos frutos son muy estimados de todos los que, como arma defensiva, usan de insultos groseros y propios de los que, aplastados por las razones de su contrincante, sólo saben prorrumpir en *biliosos eruptos*.



Cuando saboreábamos la amargura que producía en nuestro corazón, no esos insultos que ninguna mella nos hacen, sinó el ser proferidos por personas que pretenden educar al pueblo con sus escritos, y que nos acusan de no tener *algo de lo que enseñan las mamás y los maestros*, al punto vino á nuestra memoria el recuerdo de una escena ocurrida entre dos caballeros que acaloradamente discutían en el departamento de un coche de tercera. El uno era un republicano de tomo y lomo; el otro era un señor desconocido de quien, por todas señas, sólo podemos decir que era bajito, moreno, con bigote negro, que vestía decentemente y que se dirigía á Albacete (se dijo ser un profesor del Instituto de Valencia).

Sentimos en el alma no recordar el punto concreto acerca del cual versaba la discusión; pero sí podemos asegurar que se trataba de materia de religión.

Pues bien: después que el republicano despotricó á su gusto, mientras el auditorio no le quitaba la vista, el señor del bigote negro contestóle deshaciendo todas sus argucias. Volvió á cargar el republicano; pero de nuevo sus razonamientos se vieron hechos polvo por el señor moreno.

Entablóse el tiroteo que es consiguiente en esos casos; hasta que, por fin, viéndose el republicano metido en un callejón sin salida, no sabiendo qué contestar á su contendiente, se levantó con los ojos inyectados en sangre y exclamó: ¡Usted es un ignorante, un borrico! ¡Si lo cojo á usted, va á salir por la ventanilla!

Mal sentó esto á los concurrentes; y, á no haber mediado el vencedor, mal lo hubiera pasado el republicano.

Una cosa parecida ha sucedido entre *El Progreso Conquense* y *EL CATEQUISTA*, aunque sin entablar tiroteo.

Ya están ustedes enterados de que en *El Progreso* se vienen escribiendo ciertos articulitos en que se niega la existencia del alma humana, diciendo que todo eso del alma no son más que cuatro *patrañas* que han sido explotadas por unos cuantos más avispados, á costa de la ignorancia en que ha vivido la humanidad: ¿no es verdad?

¿No es también verdad que toda revista ó periódico católico debe clamar con toda su fuerza contra tamaña impiedad, que echa por tierra toda religión?

Pues bien: por sólo el hecho de cumplir con tan altísimo y sacratísimo deber, como es indicar á nuestros lectores dónde se propina el veneno que mata al alma; por sólo el hecho de calificar al diario citado con los epítetos exactos y exigidos por sus impías doctrinas, *El Progreso* se descuelga ahora diciendo que *¡el autor de la Metralla rebuzna y es un facineroso!* ¡Este sí que es insulto propio de gentes sin educación periodística! ¡El autor rebuznante de la metralla podría llevarlo á los tribunales, á que

allí probara *qué delitos ha cometido para que le llame facineroso*; pero, *Granada*, como tiene más caridad que *El Progreso*, dice con Nuestro Señor Jesucristo: *¡Perdónalos, Señor, que no saben lo que hacen!*



Lo que de veras escuece á *El Progreso*, es lo que decíamos á su director.

Ved cómo se explica el diario de la calle de *González Francés*: «En tanto el colega se ha movido dentro del terreno de las ideas poca mella nos han hecho sus campañas, por algo la evangélica revista ha nacido al calor de la reacción y el absolutismo; en tanto que este diario desde su aparición y dentro de su independencia ha puesto especial empeño en coadyuvar al fomento de salvadores ideales.

»Pero es el caso que en su número del día 5 del corriente con ocasión de ocuparse de los trabajos periodísticos de nuestro colaborador D. Manuel Potó; la emprende personalmente con nuestro Director y en forma *cobarde y grosera* le ofende propinándole tan *soeces insultos* que no podemos tolerarlos sin menos cabo de nuestra dignidad de caballeros».

Hemos de decir que es inexacto hayamos insultado á, la para nosotros, muy respetable y hasta querida persona que hace de Director de *El Progreso*.

Lo que le hemos dicho ha sido como á Director del periódico, no como á persona particular.

Los periodistas tienen así como dos personalidades: una pública, otra privada; y á la pública es á la que atacamos nosotros. ¿No usamos de un perfecto derecho (según los partidarios del liberalismo) que nos concede la libertad de imprenta, al impugnar y calificar, como nos parezca, las doctrinas por *El Progreso* sostenidas? ¿No se hace solidario cualquier Director de periódico de las doctrinas en él sostenidas, cuando en absoluto y sin advertencias de ningún género las admite? Pues, entonces, ¿por qué se queja el Sr. Director de *El Progreso*?



Este dilema, en síntesis, poníamos al Sr. Director del diario independiente:

O conoce la maldad de las doctrinas expuestas por el *Sr. Potó*, ó no la conoce: si la conoce, tan responsable es él como el señor Potó, puesto que da cabida en las columnas del periódico de su dirección á doctrinas tan profundamente impías; y, si no la conoce, que se retire á su casa; porque el que no desempeña bien un cargo, no debe ejercerlo.

Como ven ustedes, los dos extremos de la disyuntiva son hipotéticos; pero, puesto alguno de ellos, se siguen las conveniencias lógicas, que no hemos tenido inconveniente de decir al Sr. Director de *El Progreso*, diciendo, sí, la verdad; pero sin faltar á la educación y sin sacar á relucir, como él hace, *calificativos* que no se le pueden aplicar, como consecuencias doctrinales.

Precisamente por las buenas dotes individuales y la buena educación social que resplandecen en la persona, y lo mismo en toda la honradísima y piadosa familia del Sr. Director de *El Progreso*, nos duele verlo al frente de una publicación tan poco en armonía con sus buenos sentimientos. ¡Con razón se dice que la política no tiene entrañas! Sólo así se explican ciertas cosas.

O, si no, dígasenos: ¿Se atrevería ese Sr. Director, se atrevería la mayoría de sus correligionarios, los liberales conquenses, con su jefe á la cabeza, á sostener en el seno de su familia que *no hay alma*, que no es eterna ó inmortal, que no hay infierno ni gloria, ni esas otras cosas que en *El Progreso* predica el señor Potó? Seguros estamos que no; que ninguno de los referidos se atrevería á ello.

¿Por qué, entonces, se admite en el periódico? ¿O es que puede ser ilustración y progreso en ese periódico lo que en el hogar doméstico es herejía, blasfemia y salvajismo?



Como si no fuera bastante llamar, al autor de la *Metralia*, *rebuznador* y *facineroso*, dice que otros en EL CATEQUISTA (ó en las coplas de Toribio que es lo mismo) sacan la lengua al compás de la pezuña...

No, Sr. *Progreso*, no; de los redactores de EL CATEQUISTA no hay quien tenga pezuñas; quédese eso para los que *sustentan y amparan doctrinas, que igualan al hombre con las bestias*. Aquí no hay quien considere al *médico* y al *veterinario*, como del mismo oficio y sólo distinto en cuanto al nombre.

Una pregunta al articulista que, defendiendo al Sr. Director de *El Progreso*, ha tenido el descuido imperdonable de decir *mis amigos*, en vez de *sus amigos*, como exige la gramática:

¿Cómo compagina que el Sr. Director de *El Progreso* sea *católico práctico*, y, sin embargo, admita en su periódico doctrinas tan abiertamente *impias* y *antisociales* como las del Sr. Potó?

¿No son dos moscas estas que no pueden vivir en amigable compañía?

Negar la existencia del alma humana racional es una tremenda herejía, solemnemente declarada como tal por la Iglesia católica.



Por último, á guisa de *coda*, termina el Sr. Director de *El Progreso*, digo, el defensor del Sr. Director, diciendo:

«Ventile EL CÁTEQUISTA sus diferencias de doctrina en forma correcta con los colaboradores de este periódico y utilice armas nobles pero no ofenda con tan innoble descortesía á nuestro Director; pues de lo contrario le pararemos la pluma en la forma que lo hacen los caballeros cuando se les acomete por la espalda».

¡Muy bien! ¡Chóquela usted! ¡Eso es ponerse en razón! ¡Eso es lo que deseamos; *discutir nuestras diferencias de doctrina en forma correcta con los colaboradores de ese periódico!* ¡No crea el señor articulista que nos asusta eso que dice *de pararnos la pluma en la forma que lo hacen los caballeros cuando se les acomete por la espalda!* ¡Nosotros no somos traidores; acometemos de frente, con nobleza! ¡Pues no lo ha visto así en todos los momentos? ¡Vaya, que es decir: que, nosotros acometemos por la espalda!

¡Qué diantre, deseche usted esa preocupación *de que se van á aburrir los lectores con la discusión;* al contrario, creemos que la discusión es la que da vida á los periódicos! ¡Conque, Sr. Director, á ver cuándo empezamos!

Granada.



Noticias

DE ESPAÑA

El sábado último, á las dos de la tarde, llegaron sin novedad á Madrid nuestros Reyes, de su excursión á Inglaterra.

El testamento de un retrógrado. El ex-deán de la Catedral de Madrid, fallecido en Torrelaguna, D. Felipe Montalbán, sacerdote que siempre se distinguió por su caridad y sus virtudes, ha legado todo su capital para que sea invertido en obras piadosas, especialmente en Torrelaguna, donde se han de llevar á cabo las fundaciones siguientes:

Un colegio dirigido por Hermanas Carmelitas, para la educación de párvulos y niñas mayores de siete años, con locales hechos á propósito, y que reúna todas las condiciones debidas, siendo verdaderas escuelas modelo. Se calcula el coste de esta fundación en unos «treinta ó cuarenta mil duros».

Otro colegio para la educación de mayores de siete años, dirigido por los hermanos Maristas de la enseñanza, con los locales *ad hoc*, fundación dotada con unos «veinte mil duros».

Una institución titulada El Pan de los Pobres, con un capital, próximamente, de doce mil duros, cuyos intereses se emplearán en pan, á fin de repartirlo todos los meses á los necesitados en la citada villa.

Igualmente deja á favor de la iglesia y pobres de Torrelaguna bienes por valor de 12.000 duros, que se han de vender en pública subasta: debiendo emplearse su importe en papel del Estado, con cuyos intereses se atenderá á las reparaciones de la iglesia y á socorrer á los necesitados.

Y, por último, se han de entregar al Sr. Rector de la Universidad acciones del Banco de España por valor de unos 15.000 duros, próximamente, para que se haga una escuela de nueva planta, con sueldo para el maestro.

Todo esto sin contar infinidad de otras mandas y legados, y de 10.000 duros para hacer una iglesia á las Hermanas Carmelitas que dirigen su fundación.

Puede calcularse que deja en beneficio de la población unos 2.000.000 de reales.

Los habitantes de Torrelaguna están agradecidísimos, habiendo dado ya muestras vivas de ello en el sepelio del cadáver de su protector, por cuyo eterno descanso dirigen al Altísimo fervientes oraciones.

Esperaremos (sentados, por si acaso) que los progresistas anticlericales nos presenten ejemplares de la talla del anterior.

—

La Exposición Internacional de Higiene ha premiado con Medalla de Oro á D. Pedro Prim, de Alsasua (Navarra).

La mejor prueba de las excelencias del material ortopédico que sale de los acabados y completos talleres del Sr. Prim, la constituyen las recompensas que en verdaderos certámenes del trabajo y de la industria ha logrado conquistar desde el año de 1887 en Logroño, ratificado después en Barcelona, en 1888, en la Exposición de Industrias de Madrid, en 1897, en París en 1900 y en el mismo año en Versalles y en Cannes (Francia).

Por lo tanto, no nos ha sorprendido que quien ha consolidado su reputación, no sólo en España, sino en el extranjero, alcanzando siempre las más altas recompensas otorgadas á la ortopedia, grandes premios ó medallas de oro, haya obtenido en la Exposición Internacional de Higiene otra medalla de oro, con la que el Jurado ha premiado la inteligente labor que D. Pedro Prim viene realizando.

DEL EXTRANJERO

Rusia. 75.000 obreros en huelga.—El día 5 se declararon en huelga los obreros de las fábricas del gas, manufactura impe-

rial de porcelanas, cajistas de los periódicos liberales, estudiantes de la Universidad, de la Escuela Politécnica y de las Escuelas Superiores.

Alemania. La crisis ministerial que parecía inminente se ha conjurado.

Diferentes fracciones del «bloc», en la sesión de ayer, decidieron encargar á sus jefes la redacción de un Mensaje de confianza que será entregado al canciller.

Se considera que la situación de Bulow se ha afianzado notablemente, merced á sus habilísimas maniobras.

Inglaterra. En los círculos militares de Londres se habla con gran encomio de una nueva ametralladora, inventada por el mayor Fitzgerald.

Parece que el nuevo ingenio de destrucción es superior á todos los inventados hasta el día.

Hace un número estupendo de disparos por minuto, y puede barrer, en cortísimo espacio de tiempo, la más numerosa y decidida columna de infantería.

Italia. Han llegado á Nápoles los almirantes japoneses Togo, Kamimura y Tachimura y los generales Nogi y Niski, que vienen viajando de incógnito por toda Europa.

El público no los conoció á su llegada, pero, cuando dieron en el hotel sus nombres y se supo su presencia, todos los oficiales de la Marina de guerra italiana, presentes en Nápoles, fueron á cumplimentarles.

Suecia. S. M. el rey Oscar ha fallecido el día 8, á las nueve y quince de la mañana.

En el Consejo de ministros, que se celebró á la una de la tarde, prestaron juramento al nuevo monarca los ministros y los príncipes.

A la una y media prestaron juramento los altos funcionarios.

El nuevo monarca ha tomado el nombre de Gustavo V.

Guatemala. Un telegrama de Nueva York comunica que ha sido arrojada una bomba al paso del coche del presidente de Guatemala, Sr. Estrada Cabrera.

Este resultó herido, y muerto el cochero.

Estados Unidos. *El Pueblo*, periódico católico español que se publica en Nueva York, da especiales noticias de la conversión al catolicismo, que ha producido gran impresión entre

sus correligionarios de los Estados Unidos, y de la que han dado sencilla noticia algunos periódicos americanos.

El Sr. Federico E. G. Lloyo, de la secta episcopal, gozaba reputación de hombre de rectas intenciones y de vida ejemplar, y tenía, además, copiosa y múltiple doctrina y rara elocuencia.

Era Obispo del Oregón. El, con su familia, compuesta de la mujer y de nueve hijos, ha entrado en el gremio de la Iglesia católica, y se propone aprovechar su vasta ciencia para la defensa y el triunfo de la única verdadera Iglesia de Jesucristo. Fué investido del grado de Doctor por la célebre Universidad protestante de Oxford en Inglaterra.

El Pueblo señala otros notables personajes que en breve tiempo se han convertido al catolicismo: el director de los ferrocarriles centrales del Pacífico, Sr. Tomás Marshall, primo del célebre jurisconsulto Juan Marshall; el Sr. G. Granger, Rector de la iglesia presbiteriana de Evanston; la señorita Wirde, prima del almirante del mismo apellido; el Sr. Jorge West, laureado por el Seminario teológico general de los protestantes de Nueva York; el ilustre helenista Wisth, profesor de la Universidad de Colombia, en el Oregón; el Sr. Guillermo Hall, presidente de la Sociedad de publicistas de Chicago, y otros.

El periódico citado dice que el aumento de los católicos en los Estados Unidos puede calcularse en cerca de 400 al año, de los cuales el 17 por 100, por término medio, son protestantes convertidos.

SUMARIO: Agricultura.—Sociología.—Las Peonías de la Virgen.—
A la Purísima Concepción (poesía).—Metralla.—Noticias.